
Bloque Juntos por el Cambio

Leticia Pieretti Concejal

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

Ref.: Seguridad, planificación, funcionamiento del cementerio local.

VISTO: La Minuta de Comunicación N° 2645/19, la resolución 1201/19.

CONSIDERANDO: Que, la Minuta de Comunicación mencionada a la fecha no fue respondida

Que en la mencionada se hace hincapié sobre la organización y el funcionamiento del Cementerio Local.

Que la minuta de comunicación N° 2645/19, expresaba *"....es obligación de los estados garantizar el derecho a una sepultura digna, y que por lo tanto se debe contar con la información de cuántas parcelas públicas conserva el Municipio"*.

Que se han generado hechos confusos con respecto al funcionamiento del cementerio.

Que además en el último tiempo se habrían suscitado nuevos robos.

Que, este hecho deja a las claras la necesidad de trabajar en la seguridad, planificación, orden y funcionamiento del cementerio para que no vuelvan a ocurrir estos desafortunados inconvenientes.

Por todo ello el Honorable Concejo Municipal

Resuelve:

ARTICULO 1º: Cítese a una audiencia con el Cuerpo de Concejales al Secretario de Obras y Servicios Públicos y al director de Prevención y Seguridad Ciudadana a los fines de trabajar en la seguridad, planificación y funcionamiento del Cementerio Local.

ARTICULO 2º: Por Secretaria Administrativa se fijara fecha y hora de audiencia.